ORDENANZA Nº1317/2025

VISTO:

LA Ordenanza 1250/2023 de fecha 28/09/2023 que autoriza la venta de dos lotes (2) lotes municipales.-

CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza establece la posibilidad de efectuar el pago de contado.

QUE la Señorita Candela Anabel Beltramino, D.N.I.: 41.377.945, ha abonado la suma total de pesos cuatro millones trescientos setenta y un mil ochocientos cuarenta con 00/100 ($ 4.371.840,00).-

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de la Señorita:

- **CANDELA ANABEL BELTRAMINO**, D.N.I: 41.377.945, la propiedad C01 – S02 – Mz 42- P12, que tiene una superficie de total de 253.00m^2 situado en calle 75 Aniversario de la localidad de Devoto.

Art. 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 28 de marzo de 2025.----------

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 29 de fecha 31 de marzo de 2025.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco
Secretaria del H.C.D.

Ma. Belén Angiolini
Presidente del H.C.D.